

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.082 · 2018

LEY 15.082

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.082

ARTÍCULO 1°. Suspéndase, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la sanción de la presente Ley, la ejecución de sentencias dictadas contra el bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcelas 31b, 31c y 31d, matrícula N° 1614209/1, que se encuentra en posesión de la Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroportuarios (A.M.A.F.) y está afectado al desarrollo de actividades educativas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.082. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).